

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO**

PETICIÓN AL INTERIOR DEL PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL  
EXTRA CONTRACTUAL CON RADICACIÓN No. 2010-00160-00

Socorro, veinticuatro (24) de junio del año dos mil veintiuno (2021).

Procede el Despacho a resolver la solicitud elevada por el señor **FLORENCIO MENDEZ BRAVO**, a través de la cuenta de correo certificado 472, recibida por el despacho el día 23 de junio de los corrientes, por medio de la cual solicita información relacionada al interior del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual con radicado No. 2010-00160

**PARA RESOLVER SE CONSIDERA:**

El Despacho, encontrándose en el término establecido por la Ley 1755 de 2015(art 15) y el Decreto 491 de 2020 (art 5), procede a resolver la solicitud presentada por el peticionario, indicándole que, según el registro que aparece en el libro radicador de esa anualidad esto es año 2010, en este despacho inicialmente se adelantó proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual con radicado No. 2010-00160, propuesto CECILIA ARCHILA DE LEÓN, en contra de FLORENCIO MENDEZ. Así mismo se establece que, el proceso de marras fue remitido al Juzgado Segundo Civil del Circuito de esta municipalidad, el día 01 de junio del año 2016, mediante oficio No. 0489, en razón del impedimento declarado por la señora Juez de este despacho judicial, mediante auto de fecha 24 de mayo del 2016; de igual forma, mediante auto de fecha 28 de mayo del año 2018, el juzgado ordenó la respectiva conversión de Títulos judiciales, poniéndolos a disposición del Juzgado antes mencionado.

Por lo anteriormente expuesto, teniendo en cuenta que el proceso del asunto no se encuentra en este despacho judicial, se dispuso el envío de la

petición presentada por el señor FLORENCIO MENDEZ BRAVO, al Juzgado Segundo Civil del Circuito Socorro, Para lo de su competencia<sup>1</sup>.

**IBETH MARITZA PORRAS MONROY**

Juez

**Firmado Por:**

**IBETH MARITZA PORRAS MONROY**

**JUEZ CIRCUITO**

**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO SOCORRO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0c8e8ff2414e0271596b24b8cfe9c85fb3f35204c10e94fafbca8b3759b2448b**

Documento generado en 24/06/2021 07:22:26 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

---

<sup>1</sup> Constancia de envío y entrega al juzgado Segundo Civil del Circuito.

## DERECHO DE PETICIÓN SR FLORENCIO MENDEZ BRAVO

Juzgado 01 Civil Circuito - Santander - Socorro <j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 23/06/2021 5:05 PM

**Para:** Juzgado 02 Civil Circuito - Santander - Socorro <j02cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Cco:** Ibeth Maritza Porras Monroy <iporrasm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

DERECHO DE PETICIÓN SR FLORENCIO MENDEZ BRAVO.pdf;

Cordial Saludo

Señores

### **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO SOCORRO**

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta me permito enviar como archivo adjunto, documento PDF que contiene escrito de Derecho de Petición, presentado de manera física en la oficina de apoyo judicial, y que fue inicialmente recepcionada el día de hoy por la suscrita empleada judicial. Amén de lo anterior, se procedió a revisar el libro radicador del despacho lográndose determinar que, el proceso del asunto fue remitido a su despacho mediante oficio No. 0489 del 01 de junio del 2016.

Agradezco la atención prestada y gentil colaboración.

Sin otro particular

*DIANA MILENA PINTO SÁNCHEZ*

Escribiente

Juzgado Primero Civil del Circuito.

teléfono: 3175839881

Socorro Santander.



Rama Judicial  
República de Colombia

## Entregado: DERECHO DE PETICIÓN SR FLORENCIO MENDEZ BRAVO

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Mié 23/06/2021 5:06 PM

**Para:** Juzgado 02 Civil Circuito - Santander - Socorro <j02cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

DERECHO DE PETICIÓN SR FLORENCIO MENDEZ BRAVO;

### **El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:**

[Juzgado 02 Civil Circuito - Santander - Socorro \(j02cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co\)](mailto:j02cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**Asunto:** DERECHO DE PETICIÓN SR FLORENCIO MENDEZ BRAVO

Remite:

Florncio Mudez Bravo.

ID. 3882

P.A.M.S Girón.

La Palogordo.

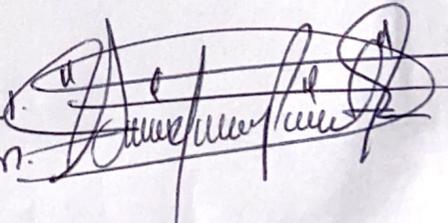
Destino:

Juzgado Primero Civil del Socorro -  
Santander.

Palacio de Justicia (Socorro).

Recibi: 23/06/2021.

2:15 PM.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Humberto', written over a set of horizontal lines.

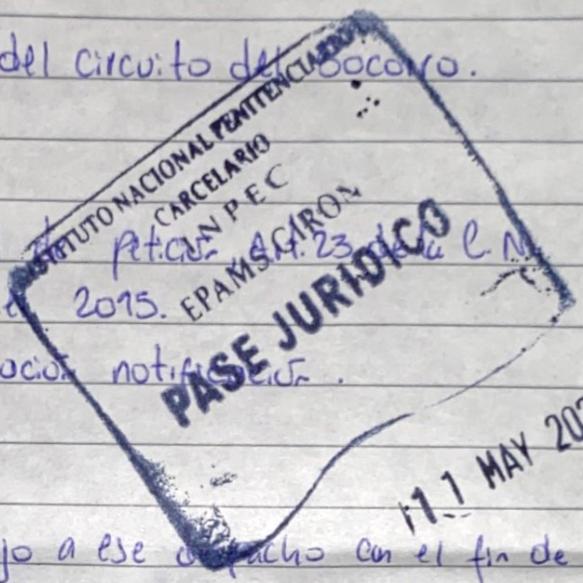
San Juan de Girón, 10 mayo /2021.

Señores:

Juzgado primero civil del circuito del Socorro.  
E. S. D.

Ref: Derecho fundamental de Petición Art. 23 de la C.N.  
Decreto 1755 de 2015. EPAMSAT 23 de E.N.

Asunto: Solicitud informacion notificada.



17 MAY 2021

Cordial Saludo.

Respetuosamente me dirijo a ese despacho con el fin de solicitar, me sean informado y notificado si en las cuentas bancarias de su despacho repasan dineros a mi favor, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones de hecho y de derecho.

1 Ante su honorable despacho se tramitó proceso ordinario de responsabilidad civil extrac contractual con radicado 2010-00160 demandante: cecilia archila de León.

de dicho proceso mediante auto fechado 29 Agosto del 2014. Su despacho resolvió declararme civil y extrac contractualmente responsable.

Así mismo asignó unos valores y ordenó el remate de mi bien inmueble denominado San Roque ubicado en el Municipio de Encino (Santander) Vereda Tumbitá, bien inmueble que adquirí comercialmente por \$ 150.000.000 de pesos.

Por lo anteriormente expuesto solicito a su honorable despacho informarme y notificarme en qué deposito bancario se encuentra

DOCUMENTO PARA TRAMITE PERSONAL DEVIOLTO

Consignado el Saldo restante del Valor del remate luego de haber indemnizado a las victimas.

Así mismo solicito me sea informado y notificado mediante qué Órdenes y qué radicados se llevo a cabo el proceso de remate toda vez que como propietario del bien estaban en la obligación de notificarme para participar como rematante preferente.

Por todo lo Anterior igualmente solicito me sean allegados las Copias completas del proceso de remate.

Agradezco de antemano la colaboración prestado a la presente Solicitud esperando una pronta y positiva respuesta.

Atte:

Florencio Mendez Bravo.  
TD. 3882 Tab # 6.  
CC. 5'625.470

Para trámite de notificación:

Km 14 Via Zapatoca  
Vereda Palo-gordo  
C.P.A.M.S Gilón.